

Circular Modificatoria con Consulta N° 2

Destinatario:	Potenciales Oferentes
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Compras-Subgerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 13 de mayo de 2014

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Publica	N° 10	Ejercicio: 2014
Clase: De Etapa Múltiple		

Objeto de la contratación: “MEJORAMIENTO DE VÍA - SECTOR GUANACACHE (Km 1.158,0) - CAÑADA HONDA (Km 1.168,718 /Km 0,000) – CASUARINA (Km 35,814) – DIV. 38 – SAN JUAN - DIV. 40 – ALBARDÓN - RAMAL SM 34 - PROVINCIA DE SAN JUAN - LÍNEA SAN MARTIN”

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8092 Int. 192 o 128	21 de Mayo de 2014 a las 15.30 hs.

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Modificatoria con Consulta N° 2 de conformidad al siguiente detalle:

Consultas efectuadas por la firma TESUR S.A.:

Consulta N°1

Se pueden cortar los rieles a proveer por el Comitente para posibilitar el transporte por camión?

Respuesta:

Sección 3 - 3.2 Reemplazo de rieles.

Atendiendo a la ubicación y acceso a los sectores de Obra, la Contratista deberá arbitrar los medios necesarios para no modificar la conformación de los rieles de la manera en que son provistos por el Comitente. Si fuera necesario el corte de las piezas, podrá eventualmente ejecutarse esa tarea a condición del cumplimiento estricto de los aspectos normativos

vigentes, para su reutilización y los que en particular indique la Inspección de Obra, restituyendo con soldaduras a cargo del Contratista, la longitud original.

Paralelamente el Contratista deberá considerar la posibilidad de contratar el servicio de transporte y distribución de rieles por modo ferroviario, siempre y cuando ello no implique una demora en la disposición del material en obra.

Consulta N°2

ITEM SEÑALIZACIÓN: i) Se solicita el cómputo previsto de la señalización a colocar para poder presupuestar (Postes kilométricos, CSA, señal de aproximación puentes y estaciones). ii) Se debe incluir el cartel de SILBE para PAN?. iii) Se interpreta un poste kilométrico a instalar por kilómetro de vía. Es correcto?. iv) Los rieles para la instalación de los postes kilométricos serán provistos por el Comitente?

Respuesta:

Sección 3 - 3.13 Señalización.

Según lo expresado en este ítem: “Las señales incluidas son:

- a) Postes Kilométricos.
- b) Cruces de San Andrés.
- c) Señales de aproximación a estaciones y puentes

Las cantidades se corresponden con la de los Pasos a Nivel, Estaciones, Puentes y longitud (kilometraje) del sector a intervenir.

En relación a los PaN, *La señalización ...deberá ajustarse en un todo a las Normas vigentes para este tipo, en especial a la SETOP 7/81 y al Anexo L – Decreto 779/95 – Artículo N° 22 de la Ley N° 24449”.*

Con respecto a los rieles para la instalación de los postes los mismos serán producidos de la misma Obra y entregados por el Comitente según indicación de la Inspección de Obra.

Consulta N°3

Es correcto lo indicado en el siguiente párrafo?

SECCIÓN 1 – Art. 17 – Párrafo 3° (PCP): “La no aprobación o el no otorgamiento de los permisos y habilitaciones por las autoridades competentes en materia ambiental implicarán la rescisión del Contrato, sin derecho a reclamo entre las partes, salvo que se verificara que el Contratista no haya cumplido sus obligaciones para obtener la aprobación de que se trate”

Respuesta:

Sección 1 - Artículo 17° - Normativa Ambiental

Se rectifica el párrafo citado: “*La no aprobación o el no otorgamiento de los permisos y habilitaciones por las autoridades competentes en materia ambiental implicarán la rescisión del Contrato, sin derecho a reclamo entre las partes, salvo que se verificara que el Contratista haya cumplido sus obligaciones para obtener la aprobación de que se trate”*

Consulta N°4

ITEM TRATAMIENTO DE PAN: i) La Cantidad de PAN listado en el PCP no coincide con la planilla de cotización (SECCIÓN 4 – Anexo I). Cuál es el valor correcto para cada caso

(PaN de tierra y PAN pavimentado) y Licitación. ii) Se interpreta que el alcance del tratamiento de los PAN no incluye la señalización activa. Es correcto? iii) Ante la eventual imposibilidad de provisión de asfalto caliente en la zona, se puede prever la colocación de asfalto en frío?

Respuesta:

Sección 4 – Anexo I

Se incorpora la siguiente Planilla de Cotización que reemplaza a la del Anexo I de la Sección 4 del PCP.

N°	RUBRO - ITEM	UNIDAD	CANT./KM	CANT. TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	COMENTARIO
RUBRO BAJO SISTEMA DE AJUSTE ALZADO							
1	Desmalezado y destape de vía	m	1.000	46.500			
2	Reemplazo de los rieles	m	1.100	51.200			
3	Corrimiento de rieles	m	300	27.900			
4	Nivelación y alineación – perfilado c/ aporte de piedra balasto	m	1.000	46.500			
5	Tratamiento de vía en puentes y/o alcantarillas	m		300			
6	Reconstrucción de desagües	m		5.800			
7	Señalización	GI		1			
						SUB-TOTAL	
RUBRO BAJO SISTEMA DE UNIDAD DE MEDIDA							
8	Reemplazo de durmientes	N°	700	32.550			
9	Colocación de tirafondos en durmientes de reemplazo	N°	2.700	125.550			
10	Escuadrado de durmientes	N°	200	9.300			
11	Tratamiento de juntas	N°	44	2.080			
12	Soldadura aluminotérmica de rieles	N°	30	1.400			
13	Tratamiento integral de las Playas del sector	N°		3			
14	Tratamiento de PAN						
	14.1 PaN Pavimnetados	N°		5			
	14.2 PaN Tierra	N°		15			
15	Descarrilladores de Zorra	N°		46			
						SUB-TOTAL	
						TOTAL	

Sección 3 - 3.11 Tratamiento de Pasos a Nivel (PaN).

Con respecto a la señalización del PaN se establece que “... deberá considerar ... en cada PAN tratado ... pintado y/o provisión de la señalización conforme a la Normativa vigente (SETOP 7/81).

En relación a los PaN pavimentados se indica “En caso que el PAN fuera asfaltado (el Contratista) deberá también proporcionar el concreto asfáltico”

Sección 3 - 3.13 Señalización.

En este ítem se indica que en forma genérica “Dentro de este Ítem se incluye el mejoramiento y/o completado de las señales existentes, mediante trabajos de provisión (inexistentes), reforzamiento, apropiado posicionamiento, ubicación y pintura, en los sectores tratados” Y específicamente para los PaN, “La señalización ...deberá ajustarse en un todo a las Normas vigentes para este tipo, en especial a la SETOP 7/81 y al Anexo L – Decreto 779/95 – Artículo N° 22 de la Ley N° 24449”.

Consulta N°5

SECCIÓN 3 – Art. 3.7 (PCP) TRATAMIENTO DE JUNTAS: i) La cantidad de tratamiento de juntas indicada en las planillas de cotización (Anexo I) no sería compatible con la

cantidad a ejecutar, teniendo en cuenta que se deben intervenir el 100% de las juntas existentes. Del mismo modo la cantidad de eclisas a proveer por el Contratista. Solicitamos aclaración al respecto. ii) Se prevé regularizar las juntas (nuevas y existentes) de manera tal que luego de la ejecución de los trabajos las mismas se encuentren a una distancia determinada para cada licitación. Se entiende que, en función de los diferentes largos existentes, los rieles a proveer por el Comitente y las tareas previstas a ejecutar, el objetivo indicado en el PCP puede cumplirse. Solicitamos sus comentarios sobre esta cuestión.

Respuesta:

Sección 3 - 3.17 Tratamiento de Juntas.

En relación a las cantidades, valen las indicadas en la Planilla de Cotización para las tareas de este ítem y en los puntos a) y b) del apartado “PROVISIÓN DE MATERIALES” para los insumos necesarios para los trabajos a ejecutar.

Con respecto a la regularización de las juntas, el alcance es el indicado en este ítem.

Consulta N°6

SECCIÓN 3 – Art. 3.12 (PCP) TRATAMIENTO DE VÍA EN PUENTES Y/O ALCANTARILLAS (LICITACIÓN N°07/14 Y N°10/14): se hace mención a un Anexo y Plano N°42277B en relación al encarrilador para puentes, los cuales no se encuentran en el PCP. Se solicita el agregado de la documentación mencionada.

Respuesta:

Sección 3 - 3.8 Tratamiento de la vía en puentes y/o alcantarillas.

Se adjuntan Planos

